

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Cuenca, calle Lusones, bloque C, 2.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al libro 108, página 247, finca 9.309, siendo el tipo de subasta de 9.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—11.727.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1998, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por don Luis Ortiz Tena, contra «Coexga Comercial Exportadora Gallega, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Arnaveca, sin número (a rúa), sobre crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 1, en los nombramientos de Coballo y Arnaveca, hoy inculto, que mide unas 51 áreas 38 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Ocupando en dicho terreno unos 297 metros 50 decímetros cuadrados, existe una nave industrial que está construida al nordeste del predio, siendo éste accesorio de aquélla. Y otra nave industrial compuesta de nave principal, de unos 1.003 metros 35 decímetros cuadrados, con entreplanta a cuartos de aseos de unos 43 metros 15 decímetros cuadrados, otra entreplanta más a almacén y unos 97 metros 45 decímetros cuadrados, y dentro de la mensura al principio indicada dos cámaras frigoríficas que ocupan unos 90 metros cuadrados; patio cubierto

de unos 321 metros 87 decímetros cuadrados, y almacén de sótano y planta baja, de unos 72 metros 20 decímetros cuadrados en cada planta. Linda, el conjunto: Norte, camino público, don Manuel Baltasar Leal y otros; sur, camino público, herederos de don Jesús González y don Luis Millares; este, más finca de don Manuel Álvarez López, don Manuel Baltasar Leal, herederos de don Jesús González y don Luis Millares, y oeste, camino público y herederos de don Jesús González.

Tasada con el valor pactado de 22.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2, a los nombramientos Arnaveca o Coballo, terreno inculto, de unas 58 áreas 71 centiáreas, con cuatro galpones en mal estado, que ocupan en el terreno unos 2.429 metros cuadrados. Linda, el conjunto: Norte, don Leonardo Nogueira y otros; sur, don Luis Miralles, camino público y más de Coexga; este, don Leonardo Nogueira y otros, y oeste, más de Coexga y de otros.

Tasada con el valor pactado de 28.000.000 de pesetas.

Total valor: 50.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen poder tomar parte en la licitación, deberá consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018019798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 3 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—11.622.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Victoria Balseiro Déguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Bancaja, contra «Promociones Edi, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.650.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Tierra blanca, seco, en parte inculta y en parte monte bajo, denominado «Blanquizares», sita en término de Petrel, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, que mide 33 áreas; está formada por las parcelas 2, 3 y 4 del plano de la urbanización.

Dado en Elda a 2 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.729.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 218/1997, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Muñoz Menor,

contra don José Gallego Trillo y doña Juana Rocamora Lifante, representados por la Procuradora señora Alfonso Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1999, para la segunda el día 8 de junio de 1999 y para la tercera el día 8 de julio de 1999, todas a las doce horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000, clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca registral número 19.711. Urbana número 16. Vivienda en la quinta planta alta recayente a la avenida de Elda, tipo E; tiene una superficie de 120 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias, galería y terraza. Linda, entrando a la misma: Frente, rellano de escalera y la otra vivienda tipo D, y derecha, aires de la avenida de Elda. Pertenece al edificio sito en Petrer, avenida de Elda, esquina a la avenida de Madrid. Cuota: 4,05 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.382, libro 234, folio 3.

Valor primera subasta: 9.677.600 pesetas.

Segundo lote.—Finca registral número 19.696-4. Urbana. Una dieciséisava parte indivisa, con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 7, en la planta sótano del edificio sito en Petrer, avenida de Elda, sin número, esquina a la avenida de Madrid, por donde tiene su entrada,

mediante rampa, que tiene una superficie de 534,87 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.465, libro 263, folio 166.

Valor primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Dado en Elda a 24 de febrero de 1999.—La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—La Secretaría judicial.—11.733.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, con beneficio de justicia gratuita, contra doña Purificación Fernández Martínez y otro, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, no admitiéndose postura inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de junio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 9 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, en la planta cuarta de pisos, del tipo A, en el bloque número 5, de la manzana número 5, de la calle Banderas, número 7, de Navarra, en el pago del Zaidín, perteneciente al grupo «La Cruzada», de 53,99 metros cuadrados, finca número 67.320. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1999.—El Secretario.—11.609.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1998, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Calvo Oliveras, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala la tercera, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 11.015.440 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-18-0204/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta novena, situada en la planta cuarta, de la escalera número 3 del polígono «La Florida», del término municipal de L'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al bloque, con el vacío de la zona vial interior; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta 11, y por el fondo, con el rellano de la escalera por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 al tomo 1.304, libro 185, folio 4, finca número 12.620, inscripción segunda.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviela García.—11.566.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Ramón Caamaño Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.